

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00272 00

Vista la documental que antecede, el despacho dispone,

Se acepta la renuncia del poder que presenta la abogada Ayda Lucy Ospina Arias, como apoderada judicial del demandante.

Reconocer personería a Consultoría e Inversiones S.A.S., como apoderado judicial del demandante Banco Finandina S.A., en los términos y fines del poder conferido.

Notifíquese (1),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 149 de fecha 20 de septiembre de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

LL

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c56ee495d5d38817e2eaba5b7df31aa1e0fbe20ac6bc7b941729e9c701943710**

Documento generado en 19/09/2022 01:24:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>